



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 244/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno David Valentín LAZBAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Habilitación Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 244/2017 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 244/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de la asignatura Habilitación Profesional, sin tener aprobadas sus correlativas Redes de Información e




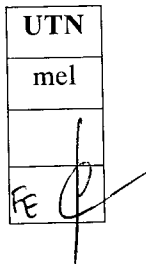
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Inglés II, al alumno David Valentín LAZBAL, Legajo N° 10878, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2392/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior